



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°138-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 13 de Junio del 2023**

**VISTO:**

El Informe N°493-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 29 de mayo de 2023, Informe N°227-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°1493-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°950-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°493-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1198.00 (Unos mil cientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Y, con Informe N°227-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por la compra de pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Unos mil cientos noventa y ocho con 00/100 soles), se encuentran autorizados por SUNAT;

Que, con Oficio N°1423-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Unos mil cientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°950-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Unos mil cientos noventa y ocho con 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,198.00 (Unos mil cientos noventa y ocho con 00/100 soles), a favor del Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel, por la compra de pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 16 al 19 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN